



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución Rectoral

Número:

Referencia: EX-2023-00465246- -UNC-SAAD#CNM

VISTO:

Las actuaciones del rubro, en las que el Colegio Nacional de Monserrat solicita autorización para liquidar los días de licencia anual reglamentaria del año 2021 no gozados por la Sra. Prof. MARTHA SUSANA DEL CARMEN DÍAZ (Leg. 27.475) con motivo de su desvinculación de la Universidad de manera anticipada a la posibilidad de goce de la licencia de ese año; y

CONSIDERANDO:

Que la nombrada revistó en ese Colegio en cuatro horas-cátedra titulares (Cód. 229), veintisiete horas-cátedra interinas (Cód. 229) y seis horas-cátedra correspondientes a un cargo como Directora de Departamento (Cód. 320) hasta la fecha de su renuncia (1° de agosto de 2021);

Lo informado por la Secretaría de Asuntos Administrativos del Colegio (orden 7), por la Dirección de Control de Licencias y Antigüedades de la Secretaría de Gestión Institucional (orden 14) y por el Área de Colegios Preuniversitarios de la Secretaría de Asuntos Académicos (orden 17);

Lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos bajo el número DDAJ-2024-74357-E-UNC-DGAJ#SG (orden 26);

Por ello, y teniendo en cuenta las previsiones de la R.HCS 1222/14 en su Art. 45,

LA VICERRECTORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1°.- Disponer la liquidación y pago a favor de la Sra. Prof. MARTHA SUSANA DEL CARMEN DÍAZ (Leg. 27.475), ex docente del Colegio Nacional de Monserrat, de veintiséis (26) días hábiles de licencia anual reglamentaria del año 2021 (proporcional al tiempo trabajado), no utilizados por jubilación.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos al Colegio Nacional de Monserrat y a la Secretaría de Gestión Institucional.

fv